



**Informe que rinde el representante del Instituto Electoral
de la Ciudad de México ante el Grupo de trabajo
Interinstitucional en materia del voto de las y los
ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto
Electoral y los Organismos Públicos Locales.
Octubre 2017**

**Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el
Voto de las y los Ciudadanos de la Ciudad de México Residentes en el
Extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno para el Proceso
Electoral Ordinario 2017-2018 (COVECM 2018)**

1) Antecedentes

El Reglamento de Elecciones (Reglamento), cuyo objetivo es regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculadas al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), como a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) de las entidades federativas.

En este sentido, el Reglamento establece en el artículo 109 que el INE integrará un grupo de trabajo para el adecuado desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de las elecciones en las entidades federativas, cuya legislación local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

La integración de este grupo es de la siguiente:

- Por parte del INE, un representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), designado por el titular de la propia Dirección, y
- Por parte del OPL, un representante, previa aprobación del Órgano Superior de Dirección.

La primera reunión informativa del INE, previa a la conformación del Grupo de trabajo interinstitucional, tuvo lugar el 28 de abril de 2017.

Derivado de dicha reunión, el Consejo General de IECM, por acuerdo ACU 34-17, de fecha 31 de mayo de 2017, aprobó designar al Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda representante ante el denominado *Grupo de trabajo*



Interinstitucional en materia del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero ante el Instituto Electoral y los Organismos Públicos Locales.

Adicionalmente, los lineamientos aprobados por el INE para la Conformación de las Listas Nominales de Electoral Residentes en el Extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, así como los lineamientos para la Organización del Voto Postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federales y locales 2017 y 2018, establecen entre las atribuciones del grupo de trabajo las siguientes: *Informar a la CNV, la CRFE y la CVMRE, en la sesión respectiva a través del Secretario Técnico, y al Consejo del OPL a través de su representante en el Grupo, los resultados de sus sesiones, el reporte de actividades y, en su caso, poner a su consideración los temas trascendentales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los referidos Lineamientos.*

El citado Grupo de Trabajo Interinstitucional ha llevado diversas reuniones de las cuales se han dado cuenta al Consejo General por medio de los Informes respectivos. A saber,

Reunión del Grupo de Trabajo Interinstitucional	Fecha	Informe al Consejo General
Primera	26 de mayo de 2017	Sesión extraordinaria del
Segunda	13 de julio de 2017	29 de agosto de 2017.
Tercera	7 de septiembre de 2017	Sesión del 30 de septiembre de 2017.

En este informe se reporta lo correspondiente a la cuarta reunión del Grupo de trabajo, la cual se llevó a cabo el jueves 19 de octubre de 2017.

2) Informe. Cuarta reunión de trabajo, la cual tuvo lugar el 19 de octubre de 2017.

Objetivo General de la reunión

Dar seguimiento a temas relativos al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero desde las perspectivas de las áreas del INE involucradas, presentación de los avances y obtener retroalimentación de los representantes de los Organismos Públicos Locales participantes.

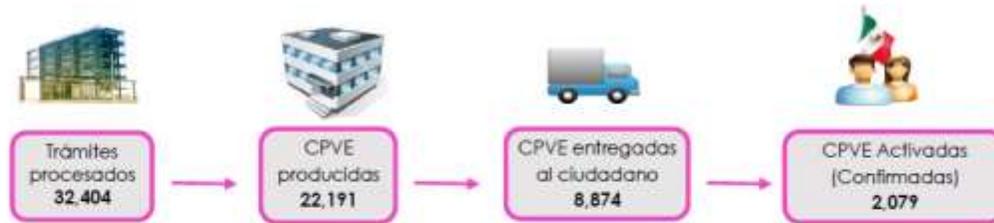
I. Avance en el registro a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores informó los avances en la recepción de Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), Solicitudes de Intención de Voto desde el Extranjero; Credenciales para Votar en el Extranjero (CPVE), emitidas y activadas; a partir del 1 de septiembre (inicio de la etapa de inscripción).

Las cifras son las siguientes:

I. Solicitudes de voto

a. Por trámites realizados a partir del 1 de septiembre



b. Por sistema de solicitudes de registro para el voto desde el extranjero

	SIVE	SIILNERE	Total
Portal Web	943	1,077	2,020
APP	52	33	85
Total	995	1,110	2,105

	POR CONTINENTE		Total
América	823	403	1,226
Europa	167	655	822
Oceania	1	28	29
Asia	4	20	24
África	0	4	4

CPVE Activadas	2,079
Solicitudes de registro	2,105
Total	4,184

Por trámite de CPVE en Consulados

Entidad	Trámites totales de CPVE	Trámites posterior al 1 septiembre	Producidas	Entregadas al ciudadano	Activadas (confirmadas)
Chiapas	7,761	537	338	119	37
Ciudad de México	38,337	2,446	1,614	674	177
Guanajuato	38,562	2,984	2,073	850	193
Jalisco	43,441	2,751	1,902	805	254
Morelos	8,814	607	430	158	37
Puebla	28,180	1,993	1,331	475	102
Yucatán	1,880	125	88	38	12
Total	166,975	11,443	7,776	3119	812

II. Seguimiento a temas de Organización Electoral.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) informó lo siguiente:

La semana entrante (del 23 al 27 de octubre) presentará a los OPL los pormenores de los procedimientos para diseñar – revisar – aprobar la papelería electoral y los materiales electorales.

De manera general, la DEOE mostró ejemplos de los elementos que serán susceptibles de adecuación y/o ajuste a los documentos, tales como logotipos, fundamentos legales, entre otros.

Por su parte el IECM hizo la consulta respecto a la factibilidad de utilizar materiales electorales que se pretende reutilizar de elecciones pasadas. Al respecto el INE, tomó nota del tema, comprometiéndose a comentarlo en la reunión siguiente.

III. Seguimiento a temas de Capacitación Electoral.

Por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), se informó sobre la estrategia de capacitación para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, el cual será aprobado en breve por el Consejo General (ya fue aprobado por la comisión respectiva). En ese sentido, se hizo un adelanto del contenido que tendrá la Adenda de dicha estrategia en el tema de referencia, siendo el siguiente:



Asimismo, se informó respecto a diversas consideraciones, tales como:

- Para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo las Juntas Distritales del INE que participarán serán siete: 05, 06, 09, 14, 19, 21 y 23.
- El número de mesas que se instalarán se conocerá a más tardar el 27 de abril de 2018, lo que permitirá conocer el número de ciudadanas y ciudadanos requeridos para realizar la segunda insaculación.
- Capacidad de cuantificación de las mesas.
 - Sólo para proceso federal.
 - Una mesa podrá contabilizar hasta tres entidades si la Lista Nominal es menor de 50; podrá contabilizar hasta dos entidades si

la Lista Nominal no rebasa 200 electores; y una entidad con una Lista Nominal mayor de 200 pero menor del límite (750).

- Elección concurrente.
 - Una mesa cuantificará sólo una entidad y hasta 750 ciudadanos en la Lista Nominal. De ser el caso de que la Lista Nominal sea mayor a 750, se divide entre 750 para determinar el número de mesas contiguas.
- En materia de Capacitación electoral, los OPL deberán cumplir con las medidas, normas y objetivos establecidos en el capítulo VI de la Estrategia de Capacitación aprobada para la elaboración de las adendas a los materiales de capacitación electoral.
- Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo para la Capacitación Electoral del VMRE
 - Contenido previo de la Adenda a la Cartilla del Observador Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
 - La elaboración de las adendas con información específica de las elecciones locales estarán a cargo de los Organismos Públicos Locales (OPL).
 - El material de capacitación, será diseñado de acuerdo con la propuesta elaborada por la DECEyEC del INE, quien pondrá a disposición de los OPL las ilustraciones (viñetas) aprobadas como parte de la imagen y diseño institucional que se incluyen en los materiales, a fin de utilizarlas para el diseño de las adendas.
- El OPL deberá entregar a la Junta Local del INE que corresponda, la adenda para su revisión a más tardar el 27 de octubre de 2017. La revisión concluirá a más tardar el 9 de noviembre. El material impreso se entregará a más tardar el 23 de noviembre para su distribución a la juntas distritales el 25 de noviembre.

IV. Avances en la Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2017-2018.

También, por parte de la DECEyEC se informó el estado de la producción y distribución de los materiales impresos. A saber:

Distribución en el extranjero

DISTRIBUCIÓN	CARTEL APP VOTOEXTRANJERO MX	CARTEL EUA, CANADÁ Y RESTO DEL MUNDO	POSTAL	DISPLAY	DÍPTICOS	CREDECIAL	FOLLETO	FOLLETERO
147 embajadas y consulados de México en el mundo	347	347	203,712	147	245,100	245,100	245,100	241
Instituciones y organizaciones de mexicanos residentes en el extranjero	722	722	311,768	257	347,660	347,660	362,660	250
Activaciones DECEyEC	1,033	1,033	18,000	58	25,000	25,000	10,000	10
TOTAL	2,102	2,102	533,480	462	617,760	617,760	617,760	501

Distribución en territorio nacional

DISTRIBUCIÓN	CARTEL APP VOTOEXTRANJERO MX	CARTEL MÉXICO	DÍPTICOS	FOLLETERO	DISPLAY
Órganos desconcentrados del INE	1,009	4,529	874,200	861	53

Asimismo, presentó los nuevos diseños de cartel, díptico y pendón con personalización de cada OPL.



Cartel



Díptico

México está donde estás tú



**Descarga sin costo la
App **VotoExtranjeroMX**
y regístrate para votar
desde el extranjero**




Infórmate en
VOTOEXTRANJERO.MX

1 (866) 086-8306 Estados Unidos	+52 (55) 5481-3897 Resto del mundo	01 800 433-2060 México
------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------



Pendón

Se presentaron materiales digitales con la petición de que cada OPL pudiera hacer la distribución por medio de sus plataformas de promoción: paginas WEB, Redes Sociales, entre otras.



V. Aspecto de vinculación.

El INE, a través de la Oficina de Vinculación Electoral con Mexicanos en el Extranjero informó sobre el Concurso dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción del VMRE, dentro el cual se ha extendido la convocatoria a 2,662 organizaciones.

Asimismo, se extendió la invitación a los OPL para acompañar al INE en las giras que tiene previstas. A saber,

- Festival de día de Muertos en Lynwood, CA, el 28 y 29 de octubre.
- 6th Annual Día de Muertos Phx Festival, en Phoenix, AZ, el 29 de octubre.

Sobre el particular, el IECM hizo el planteamiento de la oportunidad que se tiene respecto a la temporada vacacional de invierno en la que mexicanos residentes en Estados Unidos de América ingresan a México por diversos puntos de internación con el objeto de una estancia temporal. Por esa razón propuso al INE establecer un programa conjunto con los OPL que así lo consideren viable para aprovechar la sinergia del Programa Paisano del Gobierno Federal y tener presencia en los puntos de internación más importantes, colocando material de promoción y difusión, incluso haciendo promoción presencial durante el periodo de dicho programa para esta temporada invernal. El razonamiento de esta propuesta obedece a consideraciones de unión de esfuerzos y aprovechamiento de recursos; que permitan tener una cobertura mayor (tanto del número de puntos de internación, como de tiempo de permanencia en los mismos); los esfuerzos individuales que cada OPL pueda hacer en una estrategia individual no podrían alcanzar los mismos resultados si se hiciera una estrategia conjunta INE más siete OPL.

Al respecto el INE comentó que hacía suya la iniciativa y que estaría buscando establecer a la brevedad un convenio de colaboración con la Entidad Federal correspondiente responsable del Programa Paisano, el Instituto Nacional de Migración (INM) y que en la semana siguiente (del 23 al 27 de octubre) convocaría a una reunión de trabajo específica para avanzar lo antes posible en el tema (considerando que la temporada invernal del Programa Paisano inicia el 1 de noviembre y concluye el 8 de enero de 2018). Adicionalmente el INE comentó que bajo esta condición de colaboración conjunta INE y OPLs el convenio con el INM sería más conveniente toda vez que en esta ocasión al apoyo del INM podría tener costo; mismo que, de ser el caso, se distribuiría entre los participantes.

VI. Acuerdos y compromisos.

El desarrollo de esta reunión del Grupo de Trabajo trajo los siguientes acuerdos y compromisos:

- La DEOE presentará a los OPL los pormenores de los procedimientos para diseñar, revisar y aprobar la papelería electoral y los materiales electorales.
- Los OPL informarán al INE sobre el programa de giras que tenga previsto realizar en el extranjero para la promoción y difusión presencial.
- El INE proporcionará a los OPL la aplicación de “Demo” para el sistema de registro por medio de teléfonos celulares con fines de capacitación.
- El INE dispondrá de un repositorio en el sitio WEB para intercambiar productos de difusión de cada OPL para que el INE los considere en sus mecanismos de comunicación (spots de radio y video, carteles, *banners*, entre otros).
- EL INE emitirá recurrentemente el informe de credenciales para votar en el extranjero, emitidas y activadas; tal como, edad, género, datos del domicilio del elector (país y código postal).
- A propuesta del IECM, el INE construirá la estrategia de difusión y promoción presencial acompañando al Programa Paisano, estableciendo el convenio respectivo y convocando a los OPL a que se adhieran al mismo para sumar esfuerzos y lograr mejores resultados.
- El INE dará su opinión respecto a la consulta del IECM respecto a reutilizar materiales electorales.
- La siguiente reunión se tendrá en el mes de noviembre, lugar, fecha y hora por confirmar.